

Constancia secretarial: Me permito informarle señor Juez que, el apoderado judicial de la Sociedad demandante, el día 18 de abril del año 2022, allegó constancia de notificación personal electrónica remitida a los demandados. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 21 de abril de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, jueves veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2022-00038-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S. A. S. Y OTRO
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	INCORPORA Y CONVALIDA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Conforme al anterior informe secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso las constancias de la diligencia de la notificación personal electrónica remitida a la SOCIEDAD IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S. A. S. y al señor OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta el resultado positivo de las notificaciones, téngase por notificados electrónicamente a los demandados, la sociedad IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S. A. S. y el señor OSCAR MAURICIO DURANGO BETANCUR, a partir del día diecinueve (19) de abril de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
J U E Z

n.r.r.b

Firmado Por:

Julio Cesar Gomez Mejia
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4270a7fd91a2bc716f825e03df2ffc5a82ec52f83d97f78bac825bf9290c6496**

Documento generado en 21/04/2022 01:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>